



Al Despacho de la señora Juez informándosele que mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, la accionante informó que desiste de la presente acción de tutela. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de marzo de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-**2024-00165**-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo que lo manifestado por la parte accionante en correo electrónico presentado en la fecha visible en el archivo 6 del expediente digital es procedente a la luz del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho accede a la solicitud de desistimiento de la presente acción.

Procédase al archivo de las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 048 del 18 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85801067722bfa66807415c87f85151d655de4b74c60d5d643d3e98b64bfa249**

Documento generado en 15/03/2024 11:49:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>